



José María Fidalgo junto a Zapatero y otros representantes Sindicales y Patronales tras la firma del Acuerdo en el Palacio de la Moncloa

Por el Empleo Estable y la Cohesión Social

Importante acuerdo de principios entre los Sindicatos, el Gobierno y la Patronal

El pasado día 8 de julio se firmaba en el Palacio de la Moncloa un acuerdo de principios entre la patronal, el Gobierno y los Sindicatos, que define las materias y objetivos de una nueva etapa de diálogo social que se inicia a partir de esta declaración. Las orientaciones generales y las materias que se abordarán serán las siguientes:

1. **Temporalidad.** Se analizarán los elementos que inciden en la creación de empleo, en su estabilidad y el uso no justificado de la contratación temporal.
2. **Jóvenes y mujeres.** Se promoverán acciones dirigidas a favorecer el empleo de jóvenes, trabajadores de edad avanzada, personas con discapacidad y mujeres.
3. **Inmigrantes.** Se abordará el futuro Reglamento de la Ley de Extranjería y los procedimientos para lograr la vinculación de todas las actuaciones.
4. **Formación.** Adaptación del actual modelo de formación, con la participación en la gestión de las comunidades autónomas.
5. **Reforma del Inem.** Es un objetivo inaplazable para asegurar su eficacia, así como la adecuada protección ante la falta de empleo: prestaciones y políticas activas. En coordinación con las comunidades.
6. **Más inspección.** Se quiere mejorar el funcionamiento de la Inspección de Trabajo con mayores dotaciones.

7. **Política industrial.** Potenciarla y analizar también el sostenimiento medioambiental y las consecuencias del Protocolo de Kioto, con medidas que favorezcan inversiones de mayor nivel tecnológico.

8. **Salario mínimo.** Queda pendiente abordar el proceso de revisión futura.

9. **Participación de los trabajadores.** Se analizará el derecho de información y/o participación de los representantes laborales en decisiones de las empresas como reestructuración o productividad.

10. **Accidentes laborales.** Ante las elevadas tasas de siniestralidad laboral, se llega al compromiso de potenciar políticas activas de detección y eliminación de las causas de la siniestralidad.

11. **Negociación colectiva.** Se discutirán tanto la racionalización de su estructura como el enriquecimiento de sus contenidos.

12. **Papel de los agentes sociales.** Se reforzarán los instrumentos de participación institucional, tanto de los empresarios como de los Sindicatos.

13. **Pensiones.** Se reforzará la contributividad (mayor correspondencia entre aportaciones y prestaciones) y la asunción por el Estado del coste de las prestaciones no contributivas, mejorando las pensiones más bajas.

Accidentes Laborales

¿Qué hacer en caso de Accidente Grave?

La prevención es el arma fundamental para combatir la siniestralidad laboral, no obstante si el accidente se produce debemos reaccionar coordinados con el Sindicato.

... página 2

El "Nuevo" Salario Mínimo Interprofesional

Desde el pasado 1 de julio el Salario Mínimo Interprofesional se desvincula, como referencia, de otras finalidades o efectos comparativos y limita esos efectos a los estrictamente laborales. Esta importante medida posibilitará subidas del mismo (ya en julio ha subido el 6,6%). Así mismo, en este Real Decreto se contemplan las subidas de las prestaciones máximas y mínimas por desempleo.

... página 4



Eugenio Gómez

El actual Secretario Provincial de CC.OO. se presentará en noviembre a la reelección

"Somos la organización de Castilla-La Mancha que más ha crecido en los últimos 4 años"

entrevista ... página 3